COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA "DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO ENEL ÁMBITO DE LA AUTORIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LA MIGRACIÓN DE EXTRANJEROS HACIA CHILE, ESPECIALMENTE SU PROCEDER ANTE HECHOS CALIFICABLES COMO TRÁFICO DE MIGRANTES"
PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022
367ª LEGISLATURA

ACTA DE LA SESIÓN N° 2, ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE 17.00 A 18.45 HORAS.

SUMARIO: La comisión se reunió con el objeto de tratar las materias a que se refiere el mandato conferido por la Sala.

Para este propósito, fueron invitados el Director General de Asuntos Consulares, Inmigración y de Chilenos en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador don Raúl Sanhueza Carvajal; y el Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, señor Álvaro Bellolio Avaria.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado señor **Manuel Matta**.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor Juan Carlos Herrera Infante.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados (as) integrantes de la Comisión, señores (as) **Ricardo Celis, Francisco Eguiguren, Maya Fernández, Camila Flores, Issa Kort, Manuel Matta (Presidente), Claudia Mix, Raúl Saldívar, Renzo Trisotti y Francisco Undurraga.** En reemplazo de la diputada señora Catalina Del Real, asistió el diputado señor **José Miguel Castro**.

En calidad de invitados, asistieron tanto el Director General de Asuntos Consulares, Inmigración y de Chilenos en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador don Raúl Sanhueza Carvajal; como el Jefe del DEM del Ministerio del Interior, señor Alvaro Bellolio.

III.- ACTAS[1]

El acta de la sesión constitutiva se puso a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- CUENTA[2]

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 14.917 del Abogado Oficial Mayor de Secretaría, informando que en la Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno en el ámbito de la autorización y regulación de la migración de extranjeros hacia Chile, especialmente ante hechos calificables como tráfico de migrantes (CEI 30), la diputada señora

[1] Las actas de las sesiones se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.camara.cl/trabajamos/comision_sesiones.aspx?prmID=2322

[2] Los documentos de la cuenta se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=61872&prmTIPO=DOCUMENTOCUENTACOMISION

Claudia Mix Jiménez reemplazará en forma permanente al diputado señor Pablo Vidal Rojas.

2.- Oficio N° 14.940 de la Abogado Oficial Mayor de Secretaría (S), informando que en la Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno en el ámbito de la autorización y regulación de la migración de extranjeros hacia Chile, especialmente ante hechos calificables como tráfico de migrantes (CEI 30), el diputado señor Hugo Gutiérrez Gálvez reemplazará en forma permanente al diputado señor Boris Barrera Moreno.

3.- Reemplazo por la sesión del diputado señor José Miguel Castro por la diputada señora Catalina del Real.

V.- ORDEN DEL DÍA

La comisión se reunió con el objeto de tratar las materias a que se refiere el mandato conferido por la Sala.

En primer lugar, expuso el **Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, señor Álvaro Bellolio**, quien dejó a disposición de la Comisión la presentación en PowerPoint[3] en que basó su exposición, relativa a la "Información demográfica y estatus migratorio de ciudadanos chinos potenciales víctimas de tráfico".

Luego, expuso ante la Comisión el **Director General de Asuntos Consulares, Inmigración y de chilenos en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador don Raúl Sanhueza**, quien también dejó a disposición de los miembros de la Comisión su presentación[4].

A continuación, los **señores (as) diputados (as)** realizaron diversas consultas al tenor del objeto de la citación y de las presentaciones efectuadas, las que fueron respondidas por ambas autoridades.

En cuanto al detalle de lo obrado en esta sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.

VI.- ACUERDOS

Agregar al listado de invitados a las siguientes personas:

1.- Al ex Director General de Asuntos Consulares, de Inmigración y de chilenos en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2.- Al Jefe de la Brigada Investigadora de Trata de Personas de la PDI.

3.- A la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior.

4.- A representantes de la Mesa de Red de Tráfico, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

---

[3] Disponible en https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=180700&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION

[4] Disponible en https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=180704&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual[5] de la misma.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión

[5] http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?STREAMING=streaming.camara.cl:1935/democraciaenvivo&VODFILE=SES002-2322-20190909.mp4

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN EL ÁMBITO DE LA AUTORIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LA MIGRACIÓN DE EXTRANJEROS HACIA CHILE, ESPECIALMENTE SU PROCEDER ANTE HECHOS CALIFICABLES COMO TRÁFICO DE MIGRANTES

Sesión 2ª, celebrada en lunes 9 de septiembre de 2019, de 17.02 a 18.49 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Manuel Matta.

Asisten las diputadas señoras Maya Fernández, Camila Flores y Claudia Mix y los diputados señores José Miguel Castro, Ricardo Celis, Francisco Eguiguren, Issa Kort, Raúl Saldívar, Renzo Trisotti y Francisco Undurraga.

Concurren, además, el jefe nacional del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, señor Álvaro Bellolio, y el director general de Asuntos Consulares, señor Raúl Sanhueza.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **MATTA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor HERRERA (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **MATTA** (Presidente).- Esta es nuestra primera sesión de trabajo con invitados una vez que nos constituimos como comisión investigadora. Saludamos muy especialmente al director general de Asuntos Consulares y al jefe nacional del Departamento de Extranjería y Migración. Además, agradecemos a todos los colegas diputados, a los cuales invito a que realicemos un buen trabajo dentro de los tiempos que nos están asignados para informar los resultados de la comisión en 90 días aproximadamente.

Como ustedes saben, esta es una comisión especial investigadora para el conocimiento de los actos del gobierno en relación con los hechos que han constituido tráfico de migrantes y todo lo relacionado con el mandato que hemos recibido los diputados integrantes de esta comisión investigadora.

Tiene la palabra el señor Álvaro Bellolio.

El señor **BELLOLIO** (jefe Departamento de Extranjería y Migración).- Señor Presidente, quiero hacer una breve presentación de la información demográfica en la condición de migratoria y de residencia de los ciudadanos chinos, potenciales víctimas de tráfico, ya que justamente la lista fue informada por la Cancillería. Una vez que oficien, la idea es entregar, aparte de la presentación, toda la información que sea necesaria con el caso particular de hoy.

Estamos disponibles para entregar cualquier información adicional que necesiten sobre este caso.

Quiero entregar algunos datos demográficos generales sobre la comunidad china en Chile.

En la actualidad, la última estimación oficial del INE con el Departamento de Extranjería y Migración es que en Chile hay 13.528 ciudadanos chinos, de los cuales 8.829 residen principalmente en la Región Metropolitana, lo que equivale a un 66 por ciento del total; en la Región de Tarapacá, el 11 por ciento de todos los ciudadanos, y en la Región de Valparaíso un 6 por ciento. A nivel comunal, en Santiago centro residen 3.825 personas, que corresponde al 1,8 por ciento de todos los extranjeros en esa comuna. Iquique es la segunda comuna con mayor presencia de ciudadanos chinos, con 1.378 personas. Proporcionalmente, Iquique es la comuna con más ciudadanos chinos del país. Finalmente, lo que para muchos es una sorpresa, la comuna de Las Condes se ubica en tercer lugar, con 706 ciudadanos chinos. Todos estos datos de extranjeros por nacionalidad, región y comuna también están disponibles; de hecho, si algún diputado los requiere, se los podemos enviar en formato *Excel* o uno más amigable. En la página web se encuentra en formato PDF, pero se los podemos enviar en el formato señalado para ver detalles específicos.

Cabe recordar que los ciudadanos chinos que requieran venir a Chile deben solicitar visa consular, sea de turismo o de residencia. Solo para el manejo de las magnitudes, en 2017 entraron al país 43.374 ciudadanos chinos y salieron 40.552, dejando un saldo neto de 2.822. Durante 2018 entraron al país 52.049 y salieron 50.913, por lo que el saldo neto es de 1.136 personas. Es decir, el último año ha habido bastante movimiento de extranjeros de esa nacionalidad.

En cuanto a los datos específicos de los ciudadanos chinos en la lista de potenciales víctimas de tráfico, hay 223 casos informados por Cancillería, de los cuales 163 permanecen en Chile actualmente. Hicimos este análisis conjuntamente con la Policía de Investigaciones para ver su entrada y salida. Hay 58 ciudadanos chinos que ya han abandonado el país. No hay registro de movimientos migratorios en 2 casos, por lo tanto se pidió información adicional a la Policía de Investigaciones. En general, de repente hay errores con el número de pasaporte u otra información. Lo importante es que la gran mayoría de estos ciudadanos sigue estando en el país.

La edad promedio es de 37,6 años, de los cuales 43 ciudadanos son menores de 25 años. Incluso, según los datos preliminares, habría menores de edad. Hay 8 mayores de 65 años, que sería el grupo incluso más vulnerable dentro de esta población.

Hicimos al análisis específico sobre el estatus migratorio. Hay 167 ciudadanos con solicitud de visa en Chile o la tienen otorgada. Los sin solicitudes de visa en

Chile son 56, es decir, llegaron a Chile con visa consular, sea de turismo o una temporaria, y nunca hicieron una solicitud de visa adicional. Lo más probable –y hay que hacer el cruce- es que las mismas personas que no solicitaron visa en Chile ya salieron del país.

Respecto de las 167 personas, la gran mayoría tiene sus visas estampadas. Hay cuatro ciudadanos que tienen la permanencia definitiva, un caso que estuvo en la regulación extraordinaria y ya estampó su visa y 143 casos de visas temporarias, las cuales están sujetas especialmente a contratos por inversionistas, que también se piden de forma consular. Hay 19 casos que están en renovación, sea solicitando una nueva visa temporaria, solicitándola por primera vez y 4 casos de permanencia definitiva. Lo positivo es que los ciudadanos chinos, potenciales víctimas de tráfico en el país, tienen su condición migratoria en forma regular.

¿Dónde están concentrados? En general, los ciudadanos chinos están concentrados principalmente en la Región Metropolitana. El dato específico por comuna, en la provincia del Maipo. En Antofagasta hay 1 caso y en Atacama otro caso; en Valparaíso, 10; en la Región Metropolitana, 146; en la Región de O'Higgins, 3 casos; en la Región del Maule, 4, y en La Araucanía, 2. Cabe recordar que estos son solo de los 167 casos autoreportados que solicitaron visa.

A nivel de comuna, el teme es tema es curioso. La gran mayoría está en la provincia del Maipo, específicamente en San Bernardo, con 48 casos. Los otros están en Buin y Calera de Tango. Por lo tanto, dicha provincia tiene 58 casos; Santiago Centro, 52; Las Condes, 9; El Bosque, 4; Estación Central, 6, y Valparaíso, 4. Otras comunas suman 34 casos, repartidas entre Viña del Mar, Antofagasta y otras condiciones.

Esos son los datos generales que hemos podido recabar. Justamente con los oficios respectivos, la idea es que podamos entregarles el listado si requieren cierta información en particular. El único punto que nos queda pendiente son los dos casos sobre los cuales no hay registro de movimientos migratorios. Usualmente, por problema en el registro con el apellido o el número del pasaporte, hemos ido perfeccionando este número. Esperamos colaborar con lo que sea necesario tanto con la comisión como con la Fiscalía, de ser necesario.

El señor **MATTA** (Presidente).- Señores diputados, si les parece, ¿haríamos una ronda de preguntas al final de las exposiciones?

Acordado.

Tiene la palabra al director general de Asuntos Consulares, Inmigración y de Chilenos en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, embajador señor Raúl Sanhueza Carvajal.

El señor **SANHUEZA** (director general de Asuntos Consulares).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer a usted y a todos las diputadas y los diputados miembros de la comisión. Agradezco también la oportunidad que se nos da para conversar sobre lo que yo llamaría las amarguras que hemos sufrido, los desafíos que tenemos y las oportunidades que se nos abren. Quiero transmitir la voluntad de nuestro ministro y de nuestra subsecretaria para que, a través del diálogo entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, que es un tema de Estado, podamos dar todas las explicaciones necesarias y aprender de todas las recomendaciones que ustedes nos hagan. Sin embargo, quiero hacer dos advertencias previas.

Primero, soy el director general de Asuntos Consulares, pero no el responsable del funcionamiento de los consulados. Soy responsable de la parte consular del funcionamiento de las misiones consulares. Por ejemplo, no decido –y usted lo sabe en su desempeño como embajador- las políticas de personas ni los concursos de personal, ya que todo eso corresponde a la Dirección General Administrativa de la Cancillería, Digad.

Además, como es de conocimiento de esta comisión, estos mismos temas están sido objeto tanto de investigaciones judiciales y del Ministerio Público, como de investigaciones administrativas o sumarios. Por lo tanto, voy a concentrarme en cómo fue el funcionamiento de las políticas públicas que nos llevó a lo que nos llevó y en qué lecciones hemos aprendido y cómo hemos tratado de mejorar este sistema.

Si le parece a la comisión, terminaré informando cuáles son las medidas que hemos tomado para resolver este tema.

Iniciaré mi exposición hablando de la prehistoria migratoria de Chile, y discúlpenme si soy un poco repetitivo.

Entre 1810 y 1982, Chile fue un país de emigrantes, es decir, salía más gente que la que entraba. En 1869, el Presidente Domingo Faustino Sarmiento de Argentina hizo un censo en ese país en que se contabilizaron 18.000 chilenos. En esa época Chile tenía 1.700.000 habitantes, de modo que el 1 por ciento de la población chilena vivía en Argentina en 1869, en el mismo momento en que poco más de 1.800 alemanes llegaban a colonizar la zona del sur de Chile en que hoy se ubican las ciudades de Puerto Montt, Puerto Varas y Frutillar.

Por lo tanto, los inmigrantes eran bastante escasos. Su mayor número se registró en 1904, fenómeno que constituyó el gran desafío anterior al que enfrentamos en este momento. Ese año confluyó la migración de italianos, españoles, ciudadanos del Medio Oriente y otros, quienes llegaron a representar el 4 por ciento de la población total de Chile. No obstante, la generalidad de esos migrantes no venía a integrarse a la masa de la población, sino a la élite.

Normalmente venían asociados a proyectos gestionados a través de la agencia de colonización o por la acción de Vicente Pérez Rosales. Se trataba de personas que traían saberes, conocimientos, o determinadas fortunas que les permitían entrar rápidamente a la dirección de la élite.

Siempre digo que, en la Armada de Chile, todos los apellidos ingleses corresponden a oficiales, y lo mismo ocurre en el Ejército con los apellidos alemanes. Según estudios universitarios, entre 1982 y 2014, el 85 por ciento de la población chilena tenía a todos sus ancestros en Chile en 1810, o sea, somos una nación de inmigrantes, pero inmigrantes bajo la República de manera muy relativa. Ese es un elemento que les pido tener permanentemente en consideración.

La normativa migratoria chilena está conformada por el decreto ley N° 1.094, de 1975, el reglamento de extranjería de 1984 y el reglamento consular de 1977. Esto no es nuevo para ustedes, porque acaban de discutir la reforma a la ley.

Para efectos de gestión, la normativa distingue entre una autoridad migratoria interior y otra exterior. La autoridad migratoria interior está aquí a mi lado, es el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, función que ejerce a través del Departamento de Extranjería y Migración (DEM) y de las gobernaciones provinciales, organismos que otorgan todo tipo de visas dentro de Chile.

La autoridad migratoria exterior está constituida por los consulados de Chile, dependientes de la Dirección General de Asuntos Consulares. Ello se expresa en un proceso histórico consistente en un procedimiento único, en virtud del cual el extranjero sometía su solicitud de visa en el consulado respectivo y el cónsul verificaba el cumplimiento de los requisitos establecidos para su otorgamiento, proceso que incluía la realización de entrevistas.

La visa de inmigrante comprendía cuatro requisitos: idoneidad jurídica, idoneidad de salud, idoneidad financiera y declaración de la causa de su instalación en Chile. Por su parte, las visas para turistas establecían como requisito la ausencia de vocación migratoria, es decir, que el turista viniese solo por un tiempo y después dejara el país.

En todos esos casos, el cónsul remitía los antecedentes al Departamento de Inmigración, ubicado en Santiago, organismo que decidía otorgar o no la visa.

Ese sistema se utilizaba muy poco. La llegada de extranjeros comenzó a disminuir en 1910 y se mantuvo así hasta 1982, a consecuencia de lo cual muchos de los requisitos cayeron en desuso. Por ejemplo, una norma del reglamento consular de 1937 establecía que los cónsules debían mantener un listado de médicos a los cuales recurrir

para someter a exámenes a los solicitantes de visas, para determinar si tenían o no enfermedades infectocontagiosas. En realidad, los consulados no tenían ese listado porque prácticamente nadie venía a Chile.

El sistema era esencialmente precario. Quiero recordar que Chile tiene 135 puntos de atención consular, de los cuales 23 están a cargo de cónsules honorarios, es decir, de extranjeros que están autorizados para actuar, pero que no están sometidos a la responsabilidad administrativa. Otros 61 corresponden a secciones consulares, a cargo de un diplomático que desempeña esas funciones y también otras. Junto a ese cónsul se desempeña un canciller sujeto a un contrato local, es decir, un funcionario contratado conforme a la legislación privada del país en que se encuentra, quien también está autorizado a otorgar visas, pero sin responsabilidad administrativa. De los restantes 50 consulados, prácticamente todos tienen un solo cónsul. Por lo tanto, también existe responsabilidad fundamental del funcionario a contrato local.

En ocho consulados existen dos cónsules con la función de otorgar visas, quienes tienen la calidad de funcionarios públicos sometidos al estatuto administrativo. Esos consulados son Buenos Aires-Mendoza, Tacna-La Paz, Barcelona-Madrid y Nueva York-Miami.

No hay más, los números son los que son. En total somos algo más de 300 diplomáticos, y estamos sirviendo en más de cien misiones, lo que representa un número extraordinariamente reducido de personal.

Una condición histórica consistía en que la autoridad migratoria interior estaba desconectada de la autoridad migratoria exterior, y ambas tenían una relación ocasional con Extranjería y la PDI, que eran quienes cuidaban las fronteras.

En consecuencia, entre las décadas de 1950 y de 1970 se podía dar el caso de que un cónsul diera una visa a una persona sobre la cual pesaba una prohibición de ingreso decretada por el Ministerio del Interior. Como se empezaron a producir esas situaciones, se creó el primer germen de la presencia de la Policía de Investigaciones en la Cancillería, que fue la Oficina de Coordinación Policial.

Por último, se propendía en gran medida a la descentralización. Estamos hablando de un mundo en que no había internet ni televisión, y la transmisión de información se manejaba a través de télex. Dentro de lo posible, se intentaba usar ese sistema lo menos posible, debido al costo de su utilización, de manera que se recurría a la valija diplomática. En ese contexto, se propendía más bien a que los cónsules resolvieran todo.

Ese flujo era excepcional, en la medida en que, en general, todo se hacía dentro del consulado y el respectivo cónsul lo resolvía. En la práctica, alrededor de un 50 por ciento, incluso hasta el 60 por ciento del total de visas que daba la autoridad migratoria exterior, era otorgado directamente por los cónsules. Imagínense que ese trámite se informaba por valija diplomática, que llegaba dos o tres semanas después a Santiago, donde se procedía a guardar la información en un archivador. Ese es el sistema que estaba operativo en lo que hemos denominado el año cero, que es 1982, que registra un hito importante en la historia migratoria chilena. Es el momento en que existió el menor número de extranjeros en Chile, poco más de 83.000, y el mayor número de chilenos fuera de nuestro país. En esa época, Chile venía saliendo de una crisis económica, oportunidad que registró la última gran oleada de salida de chilenos.

En la presentación pueden ver en color azul el ingreso de extranjeros a Chile y en rojo el crecimiento económico de nuestro país, según cifras del DEM. Partimos con 83.805 en 1982, pasamos a poco más de 105.000 en 1992, a 195.000 en 2002, a 212.000 en 2005, a 305.000 en 2010, a 410.000 en 2014 y a 1.114.000 en diciembre de 2017.

Eso también nos muestra el momento en que se produce el segundo factor. El primer factor es la precariedad de la estructura consular, que es un permanente, es un constante a lo largo del tiempo; el segundo factor es el incremento raudo de la población migrante que tiene lugar desde principios de 2014 y que se origina en la creación de una visa de residencia temporaria por motivos laborales, que se traduce en la posibilidad para que cualquier extranjero que venga a Chile, en cualquier calidad, pueda adquirir la condición de residente invocando la posibilidad de trabajo, la posibilidad de reunificación, la posibilidad de instalarse.

Desde nuestro punto de vista, es una materia que representa la culminación de una visión anterior. En los 90 fueron las regularizaciones; tuvimos una regularización migratoria en 1998 y una segunda regularización migratoria en 2008.

La visa de residencia temporaria por motivos laborales es la culminación de un conjunto de visiones que llegan a estructurar la posibilidad de ingresar a Chile y cambiar el estatus migratorio dentro de Chile, y con eso generan un efecto llamada. De cada cuatro extranjeros que hay hoy día en nuestro país, tres entraron después de 2014, pero con eso también se produce una gran demora en los trámites en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Entre paréntesis, quiero reconocer públicamente -ya lo he dicho en otras partes- el gran trabajo que realiza Álvaro

Bellolio para normalizar la situación de la población inmigrante en el Departamento de Extranjería y Migración, para que todos puedan tener lo más rápido posible un documento de identidad.

Sin embargo, el hecho objetivo es que se comienzan a producir demoras y el impacto que tiene eso sobre nosotros es el aumento del número de visas.

Me explico. El gerente del Banco Santander o el gerente extranjero del Banco de Chile que entraba a Chile como turista y cambiaba de estatus migratorio, cuando se da cuenta de que su trámite se empieza a demorar, vuelve a la vieja visa consular, porque con ella entra con autorización. Simplemente registra su visa y obtiene su documento de identidad.

Actualmente, un extranjero que entre con visa a Chile en dos meses está habilitado para comenzar a trabajar. Si entra como turista y cambia su estatus migratorio, don Álvaro nos podrá decir que es de aproximadamente 10 meses la demora que se produce por el atochamiento.

Además, se nos producen dos grandes efectos directos: aumento exponencial de extranjeros en Chile y demora en los trámites del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El primer gran problema que se produce es que cambia el sentido de las visas. Por ejemplo, nosotros dábamos visas de turismo a alrededor de cien países, y además visas de estudiante, y el horizonte de esas visas era que la gente se iba una vez terminada su estadía en Chile ya sea porque terminaba su estadía de turista o de estudiante, pero cuando se produce el establecimiento de la posibilidad de cambiar el estatus migratorio dentro de Chile se le da otra dimensión.

Por ejemplo, al ciudadano chino le convenía jugarse a venir como turista porque podía cambiar su estatus migratorio dentro del país. Es decir, había un incentivo para tratar de vulnerar el sistema de visas del Ministerio de Relaciones Exteriores porque se advertía en el horizonte la promesa de residencia.

Además, la presión empezó a generar exigencias de mayor rapidez en el caso nuestro. Se comenzaron a generar nuevos sistemas de centralizado. Por ejemplo, comenzamos a tener el programa para ejecutivos españoles, el programa de ejecutivos de Huawei y otros programas particulares que se fueron creando por circular, gran parte de los cuales han sido abolidos.

Sobre estos tipos de vulneraciones tuvimos dos casos que han desembocado en trata de personas o tráfico ilícito de migrantes, los que han sido objeto de investigaciones.

A continuación, abordaré estos dos temas. El primero concernió a las visas de estudiantes que se otorgaban descentralizadamente por parte de los consulados. Es decir, se daban a personas que venían a estudiar a instituciones universitarias o de educación superior del Estado o reconocidas por el Estado.

En este caso la vulneración no afectó el sistema de visas, sino al sistema de certificación de la institución. Dicho de una manera muy simple, en 196 solicitudes de ciudadanos indios y nepaleses funcionarios de la Cancillería habrían acreditado como institución educativa idónea un instituto de educación superior que no tenía tal calidad, y como consecuencia obtuvieron la respectiva visa. Ese caso está siendo investigado en este momento en la Fiscalía Oriente, está próximo el juicio oral; además, generó dos investigaciones administrativas.

Quiero decirles que en este caso la alerta vino de las autoridades indias, que citaron en 2014-2015 al embajador de Chile en Nueva Delhi para advertirle esta situación. Él lo comunicó a nuestra autoridad, en Santiago, quien lo informó al oficial policial, el que a su vez lo comunicó a la Brigada de Trata de Personas, que procedió a judicializar el sistema y se ordenó realizar la respectiva investigación sumaria.

Entiendo que uno de esos sumarios está terminado, y como todo sumario está a disposición de las personas y puede ser solicitado por la comisión, si lo estima conveniente.

Al respecto, lo que hicimos fue revisar el listado, porque se produce una brecha en la ley General de Educación, dado que es el Ministerio de Educación el que teóricamente fija el listado de instituciones de educación superior, pero hay un problema con la ley y eso permitió abrir ciertas brechas para generar suertes de pasantías. Las hemos eliminado, y aspiramos a tener nuestro propio listado una vez que el Ministerio de Educación nos apruebe la normativa. Estamos trabajando en eso.

El segundo caso comprende 223 solicitudes y afectó directamente el sistema de otorgamiento de visas. En este caso un grupo de personas implementó un sistema en virtud del cual se invitaba como turistas a empresarios chinos para participar en encuentros o en ferias. Las cartas de invitación se pagaban y las visas se concedían mediante el sistema descentralizado de la circular N° 597.

Quiero decir que la circular N° 597 es una tradición del servicio exterior chileno, y para mí es muy importante, como director general de Asuntos Consulares, ya que autoriza al cónsul, en ciertas circunstancias extraordinarias, a otorgar visa de turismo por su leal saber y entender. Su origen se

encuentra en la Guerra Civil Española, donde nuestros cónsules hicieron uso y abuso de ella para permitir la salida de personas que eran perseguidas por un bando u otro durante la guerra civil.

Ahora, el único punto que esa circular exige es que el cónsul deba informar inmediatamente, o en el más breve plazo, que se ha producido dicho otorgamiento.

Por lo tanto, hemos mantenido la circular N° 597 como norma, porque creemos que sirve en distintas situaciones humanitarias muchas veces. Por ejemplo, para repatriar a un chileno y traer a su conviviente, y no necesariamente operaba la reunificación familiar, estaba la circular N° 597, que nos permite traer a los dos juntos en el mismo barco.

También en casos de eventuales persecuciones políticas, donde otorgar el asilo era muy complicado, porque debe ir a negociar con el gobierno territorial para que autorice el salvoconducto respectivo. En ese caso, recurríamos a la buena circular N° 597, que nos permitía sacar a la persona rápidamente del país, traerla a Chile, y después la pasábamos a la autoridad migratoria interior que hacía que se aplicara la denominada ley de refugio, la residencia, etcétera.

Por lo tanto, lo que ocurrió acá es que un grupo de personas usó el sistema, otorgó visas descentralizadamente y utilizó la circular N° 597.

Ahora, la primera alerta en este caso provino de la Policía de Investigaciones, en concreto del oficial de la PDI que estaba en la Dirección General de Asuntos Consulares, quien advirtió que en nuestro consulado en Shanghái se estaban dando visas conforme a la circular y no se estaban informando oportunamente a Santiago. Esto ocurrió en 2015.

En ese momento se solicitó la cooperación a las autoridades y estas dispusieron la cooperación. Sin embargo, por protocolo se quiso mantener el funcionamiento regular del consulado.

Ahora, se produjo una filtración, y la cooperación no fructificó. No obstante eso, la autoridad de la época ordenó hacer los sumarios y se judicializó el reclamo. Por lo tanto, cumplimos con los estándares que nos correspondía dentro de lo que es Santiago.

En el caso de Shanghái, las visas fueron otorgadas por un contrato local.

La siguiente situación se nos produjo en Beijing, cuando nuestra cónsul alertó que ella había estado con permiso pre-

y postnatal. En abril de 2018 se había producido nuevamente un número anormal de visas otorgadas conforme a la circular N° 597 por parte de la canciller de ese consulado.

De eso respondo yo, porque recién había asumido el 13 de abril de 2018, y la circular llegó alrededor del 15 de abril. Avisé al ministro y al subsecretario de la época, y ordenaron la máxima cooperación.

Lo que hicimos en ese caso fue que habilitamos un terminal de nuestro sistema de atención consular en la Brigada de Trata, de la PDI.

¿Cuál es el problema que tenemos en la práctica? Como estos hechos ocurren fuera del territorio nacional, hay que tener un extraordinario cuidado a la hora de judicializar, porque lo que hace es alertar lo que está ocurriendo en el extranjero. Tenemos un protocolo particular, que es el siguiente.

Si yo me entero de uno de esos casos, o algún director de la Cancillería se entera, lo que hace es informar al oficial de la PDI que está acreditado ante nosotros.

Ese oficial comunica inmediatamente a la Brigada de Trata, la que empieza a investigar. La brigada entra al ministerio, se le instala un terminal de atención consular -en este sentido, nosotros tenemos expedientes informáticos consulares- y bajo esta figura ellos son como el cónsul del respectivo lugar, y tienen acceso a todo el funcionamiento de todos los expedientes consulares.

Mientras tanto, no se hace nada, porque si hacemos algo, alguien se da cuenta y se puede producir una filtración; los responsables pueden arrancar, y en este caso hablamos de ciudadanos extranjeros en un país extranjero. Entonces, las posibilidades de hacer efectiva la responsabilidad son muy escasas. Entonces, privilegiamos el aspecto investigativo de que se avance lo más posible hasta que se pueda producir la captura y se mantiene el funcionamiento normal del consulado.

Se le instruye al cónsul que el contrato local que está involucrado en este tema sea apartado, sea –si se me permite la expresión- ascendido a un nivel superior y se le otorguen labores de mayor responsabilidad como, por ejemplo, inscribir el nacimiento de chilenos, cosa que es muy delicada, y cosas por el estilo. Ahí se le mantiene hasta que los fiscales y la policía nos dicen que podemos actuar administrativamente.

Eso no ha ocurrido hasta ahora, porque la investigación se sigue desarrollando.

Al mismo tiempo, se ordena realizar el respectivo sumario administrativo, que en el caso de Beijing se está llevando adelante en estos momentos.

Quiero agregar que en el caso de Beijing se produjo una situación particular, y es que la red de trata, al mismo tiempo que había actuado sobre nuestros consulados, actuó también sobre los consulados de Argentina, en Antofagasta, y en consecuencia los ciudadanos fueron traídos a Santiago, de Santiago llevados a Antofagasta; obtuvieron visa y salieron de Chile por el paso Jama rumbo a Argentina. El gobierno argentino hizo su respectiva investigación administrativa, su respectiva denuncia penal, y en este momento ambos fiscales están trabajando coordinadamente y ambas policías realizando las diligencias que corresponde del caso.

Ahora, respecto de la red anterior, la red de la India, estuvieron involucrados dos funcionarios del servicio exterior, que están siendo procesados, respecto de lo cual no voy a emitir pronunciamiento. Y en el caso de la red de China, hay un funcionario de la planta administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, que al parecer habría promovido su empresa con distintos funcionarios de la Cancillería, incluyendo funcionarios de confianza política.

Todas esas son cuestiones administrativas, por lo cual, si la comisión quiere tener mayor información, le solicito que pida los documentos a la Dirección General Administrativa, que es la entidad competente para conocer.

Cuando hicimos la investigación, nos dimos cuenta de que en relación al total de visas de turismo respecto de visas de turismo otorgadas conforme a la circular N° 597, el 2014, el 2015 y hasta el 2016, se produjo un número anormal de circulares de visas de turismo otorgadas sin consulta a Santiago.

El sistema comienza a cambiar el 2017, cuando decrece la utilización de las circulares. Esta es una crítica que nosotros tenemos que hacernos. Es decir, si se produjo esto fue por responsabilidad nuestra. Yo se los puedo demostrar en el caso de Shanghái. Ahí tienen 96, 97, 92, 48 y 7. Específicamente, el de arriba corresponde a Shanghái en 2014, y establece que el 96 por ciento de las visas se otorgaban conforme a la circular N° 597; el 2015, el 97 por ciento; el 2016, el 92 por ciento; el 2017 bajó al 48 por ciento, y el 2018 bajó al 7,34 por ciento.

En cuanto a la tasa histórica del mes, no debería exceder del 10, 15 o 20 por ciento. En casos de excesiva presión podría llegar hasta el 30 por ciento. Esa es la normativa.

Entonces, ahí tuvimos problemas, lo que nos obligó a una modificación sustantiva.

De estos dolorosos hechos aprendimos y pudimos, primero, tomar medidas generales. La primera fue hablar con la PDI y la integramos al procedimiento de visas y, como tal, se creó la Brigada del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Su objetivo es asegurar el ciento por ciento de las visas otorgadas por Chile en el exterior. Es decir, que en todas ellas el primer filtro sea la PDI.

El proceso no ha sido sencillo, porque culturalmente plantea problemas al Ministerio de Relaciones Exteriores el hecho de trabajar con otros ministerios; a nuestra gente y a nuestros cónsules les plantea problemas. En este punto, debo decir que también se había producido otro tema que ha sido relevado por algunos miembros de esta delegación, que es que los cónsules se asustan, y conforme al viejo principio de que el que se quema con leche ve una vaca y llora, comienzan a pedir requisitos superiores a la ley.

Entonces, lo primero fue introducir tranquilidad y decirles que lo primero que debían hacer era someterse a la ley, que no pidieran más cosas que las de la ley y supieran que tendrían el respaldo de la Policía de Investigaciones, como primer filtro, para asegurarse respecto de la ley.

Uno de los primeros temas que logramos sacar fue la sistematización de requisito de visto de turismo y visa residente, que está en estos momentos en manos de todos los consulados, y que espero que consiga que nuestros cónsules no pidan tantos requisitos.

Además, el proceso tiene que diseñarse de manera suficientemente amplia como para que cuando la nueva ley de migraciones entre en vigencia y comience a operar el nuevo criterio rector de la ley, no afecte los manuales de procedimiento.

Junto con la creación de la brigada, en aquellos casos en que hubo más de 30 por ciento de falsificaciones, el ministerio tomó la decisión de destacar funcionarios como agregados policiales, para colaborar con los consulados en la determinación de las falsificaciones documentales.

Quiero decir que hay en estos momentos funcionarios de la PDI apoyando a los cónsules en Tacna, Lima, Quito, Bogotá, Caracas, Puerto Ordaz, Haití, Estados Unidos concurrente en Canadá, Londres concurrente en Portugal, Madrid concurrente en Marruecos, y Beijing.

En lo que queda del año vamos a desplegar en Nueva Delhi, Santo Domingo, La Paz, Moscú y Guangzhou.

Por lo tanto, en ese momento usted va a tener dos detectives en China: uno en Beijing y otro en Guangzhou.

Asimismo, se reestructuró íntegramente el Departamento de Migraciones de la Cancillería. Se hizo algo tan elemental como sacarlo del piso 1° y ponerlo en el piso 7°, porque había mucha gente que iba a hacer trámites directamente al departamento. Se removió su jefatura y se contrataron nuevos funcionarios profesionales.

Se propusieron acuerdos de intercambio de información migratoria a República Dominicana, China, Estados Unidos, India y Portugal. De hecho, tenemos hoy un acuerdo con Uruguay, país que nos comunica la lista de rechazos de visas de ellos y nosotros les comunicamos la lista de rechazos nuestros.

Respecto de los venezolanos, se acaba de lograr un acuerdo con Perú y Ecuador. Vamos a intercambiar los datos de a quienes de los venezolanos les damos visa y a quienes no, porque estamos más o menos convergiendo en los mismos requisitos.

Se eliminaron todos los procedimientos personales. Usted, si quiere obtener una visa chilena, ahora tiene que hacerlo vía internet a un sitio web que se llama: trámites minrel.cl y ahí le aparece el menú de visas, y usted postula su visa y, por lo tanto, ya no es dable la interconexión entre el gestor de la visa, el solicitante de la visa y un funcionario con trato local en los consulados.

Sobre esta base diseñamos tres procedimientos de otorgamiento de visas. Estamos en la fase final, en la redacción de los manuales, procedimientos integrados, en lo que la PDI y la Brigada del Ministerio juega el rol de primer filtro bajo el nombre genérico de Sacap, Sistema de Atención Consular y Antecedentes Policiales.

Hay un procedimiento normal. La persona postula por internet al SAC ciudadano. Del SAC cae directamente a Santiago, a la Brigada del Ministerio de Relaciones Exteriores. Puede haber rechazo por falsificación o aceptación. En ese caso, le llega al Consulado un documento, una planilla, con los documentos y con las preguntas que tiene que hacer el cónsul. Por ejemplo, este peticionario quiere venir a Chile en virtud de un matrimonio. ¡Ojo!, el matrimonio se celebró por poderes. Los cónyuges no se conocen y se conocieron por *facebook.* Haga tales preguntas para establecer si realmente hubo matrimonio.

Ahora, el matrimonio se estableció y la persona viene contratada por una empresa. ¡Ojo!, la Brigada revisó el registro comercial, el que indica que esta empresa lleva tres años sin operar, por lo que no debería estar contratando gente.

Con eso, el cónsul le propone a DIN y a futuro al Servicio de Migraciones otorgar o no la visa; el Servicio de

Migraciones hace su propia verificación y la devuelve al cónsul, quien estampa la visa, pero, al mismo tiempo que la estampa, una copia de esa visa va a la frontera de Chile. De manera que cuando la persona se presente en frontera, no es ya que tenga que ver si la visa cumple o no los requisitos de falsificación, sino saber si esa visa se otorgó o no.

El segundo procedimiento es muy parecido. En ese caso, no hay consulta a Santiago. Y esto es solo propio de las visas de turismo. Esta es la 597. Si usted me pregunta, señor Presidente, es 2.0, como dice la gente más joven. El cónsul decide dar la visa. La otorga, pero en ese momento, como ya hay un terminal en la frontera, le va aparecer la visa otorgada en frontera. Por lo tanto, la PDI va a saber que el Consulado otorgó la visa o no.

O sea, lo que era la posibilidad que existía de que no hubiera información a Santiago de que se había otorgado una visa, con esto queda eliminado.

Y, la tercera, que es para grupos securizados -como le llamamos-, es decir, reuniones internacionales, COP 25, Apec, la tienen ustedes, que opera todo por internet. La persona postula. La organización nos dice que está acreditada en esa reunión, y de ahí se va a la brigada, para que ella haga el análisis y de ahí va al Consulado. En este caso, la diferencia es que el Consulado otorga un QR y le manda un QR al correo electrónico y la persona viaja con su QR, que está registrado en la frontera.

Esta es una situación excepcional. La estamos haciendo exclusivamente por el tema de la Apec y de la COP 25. Después vamos a evaluar su viabilidad, porque con Álvaro tenemos siempre la misma discusión sobre seguridad versus prontitud.

El primer sistema demora entre cuatro a seis semanas en dar la visa; el segundo sistema demora entre una y dos semanas, y este sistema lo da en tres días. Entonces, como viejo cónsul me da un poco de vértigo que se otorgue una visa en tres días. Puede ser muy eficiente, pero a lo mejor se nos puede generar algún procedimiento.

Como digo, en estos momentos estamos dedicados a terminar de hacer esto, y estamos dando visas QR a las personas que vienen a la Asamblea General de Interpol. Hemos dado algunas visas a Bután y a Nepal. El sistema ha funcionado y esperamos que siga así.

Ahora, cuál es la ventaja del sistema SAC. Se ha puesto en la web. Por lo tanto, es el usuario el que pone su información y otorga una estadística real, porque nos va dando inmediatamente la indicación, cosa que antes no teníamos. Les alivia el trabajo a los cónsules. El cónsul ya sabe a quién tiene que dirigirse en la medida en que ya sabe

las preguntas que tiene que hacer, y nos permite emitir reportes de detección, de alteración y de fraude.

Es así que el próximo miércoles y jueves vamos a realizar un primer seminario sobre falsificaciones en Venezuela para funcionarios de Perú y de Ecuador, en la medida en que nosotros, al tener un año de visas de responsabilidad democrática, tenemos un banco de datos de especificaciones bastante desarrollado.

Ahora, ¿qué viene a continuación? Viene la convergencia con el futuro Servicio de Migración, una vez que se apruebe la ley, y nos viene la revisión de los regímenes particulares de otros ministerios. Estamos trabajando con el Ministerio de Educación, que tiene un régimen particular de profesores que enseñan inglés -el régimen con IP Chile-, porque hemos detectado que, en esos casos, ellos creen que nosotros hacemos algunas preguntas y nosotros creemos que las hacen ellos. El solapamiento nos va a obligar a meterlos en el Sistema Único de Atención Consular y Antecedentes Policiales. Tenemos que fortalecer la colaboración para aliviar al migrante. Les quiero dar a conocer una experiencia piloto que hicimos con Haití. Si un migrante quiere venir a Chile, primero tiene que hacer el trámite vía web; después, ir a pedir su certificado de antecedentes; en seguida, tiene que ir a buscar su certificado de antecedentes y, por último, después meterlo en la solicitud. O sea, pierde cuatro días.

A mí no me interesa el certificado de antecedentes, a mí me interesa el antecedente. Entonces, lo que hicimos en el caso de Haití, es que hablamos con el gobierno haitiano y le dijimos: Nosotros les vamos a hacer el listado de la gente que postula, conforme a su número de pasaportes, y ustedes nos van a indicar si esas personas tienen antecedentes o no. Eso permitió que, en seis meses, 49 mil haitianos tuvieron su certificado de antecedentes en Chile, con todos los problemas que significa para el Estado haitiano que fue primero tratar de establecer qué era el equivalente a un certificado de antecedentes.

Lo mismo le hemos propuesto a China, con 300 ciudadanos chinos que están en la fase de regulación migratoria. Nosotros vamos a elaborar el listado y se lo vamos a mandar a China. En su momento, Chine nos va a responder si esos ciudadanos tienen antecedentes o no. De esa manera, la persona pierde una hora, que es haciendo la solicitud, porque a continuación el Estado chileno se encarga de buscar con otros Estados la normativa.

Por último, una vez que terminemos esto, corresponde dotar a la red consular de mayor recurso humano y financiero. Todo esto lo hemos hecho, al igual que Álvaro en su momento, con buena voluntad, con trabajo e integrando a la policía, etcétera. Pero tenemos veintitantos cónsules honorarios que

no tienen ninguna obligación con el Estado chileno y que están dando visas.

Tenemos 61 secciones consulares, y yo tengo un 20 por ciento de cónsules, porque el otro 80 por ciento, ese mismo funcionario está dedicado a hacer informes políticos, informes medioambientales, etcétera. Por lo tanto, quien da las visas es un contrato local sujeto a la ley privada del Estado donde está acreditado.

Entonces, llega un momento en que los números no dan más. Tenemos que abrir consulados en otros lugares, en el norte de Brasil o en el medio de Estados Unidos para atender a la gente, a nuestros ciudadanos y a los extranjeros, y no tenemos más personal para atender. Incluso, tenemos embajadas bipersonales; en la embajada bipersonal, como usted sabrá embajador, está usted y otro funcionario diplomático, de tal manera que si se va el otro funcionario diplomático y no le llega a usted un refuerzo, tiene que dar visas, firmar los télex, llevar el inventario y hacer toda la responsabilidad administrativa del Estado.

Entendemos que al 31 de enero de 2020, el ciento por ciento de las visas que otorgue Chile estarán conforme al sistema Sacap. Los vamos a invitar para que asistan a la firma de la resolución que crea el manual de Visas.

Esto es lo que significa el sistema para nosotros; en 2017, dábamos 30.000 visas; en 2018, 80.000 visas. Incluso, nos vamos a quedar cortos porque con la visa consular de turismo venezolana vamos a terminar dando 120.000 visas este año. Y a contar de 2020, si entra en vigencia la nueva ley de migraciones, vamos a tener que dar más de 200.000 visas.

En enero, vamos a tener el instrumento preparado y agregar los medios para hacerlo totalmente vulnerable. Creemos que hemos logrado un margen razonable, porque aquí hay que equilibrar dos cosas importantes: la seguridad del Estado chileno y la seguridad del inmigrante. Entiendo a mis cónsules cuando por miedo piden más requisitos que los que deberían exigir. Pero también debo decirles que ahora tienen el apoyo de la PDI que antes no tenían para dar exclusivamente los requisitos que establece la ley. Eso se logra mejor con el Sacap.

¿Significa esto que vamos a terminar con las amarguras? No, necesariamente, porque entramos en un tema que motiva la preocupación de los fiscales y de las policías, pero el proceso integrado nos pone, razonablemente, al abrigo de situaciones en las cuales fueron tan fáciles como las anteriores.

Muchas gracias.

El señor **MATTA** (Presidente).- Gracias a usted, por su exposición.

Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, agradezco que esté presente en la comisión el Ejecutivo. Para quienes estamos en la Comisión de Relaciones Exteriores no es una materia tan ajena porque, de alguna forma, la hemos revisado de manera tangencial.

En primer lugar, quiero destacar la labor que ha hecho el Ejecutivo en el tema de ordenar la migración, que ha sido prioritario y se ha notado. En la Región de Coquimbo, de la que provengo, existe un trabajo grande al respecto; en un año hemos tenido un crecimiento migrante de cincuenta por ciento, lo que significa que es un tema alarmante del que nos debemos hacer cargo. Incluso, los migrantes agradecen tener un sistema más ordenado, más responsable y más regulado que sirve no solo a nuestro país sino también a ellos.

El sistema que teníamos, donde existía una sobredotación de migrantes en nuestro país, no daba garantías de seguridad laboral, de salud ni de vivienda. Todos sabemos el tema de los hacinamientos que muchos de ellos tienen.

En el caso específico del tráfico, tema que también nos preocupa, le pregunto al Ejecutivo si nuestras fronteras, con todo lo que se está haciendo, dejaron de ser vulnerables o seguimos teniendo el temor de la vulnerabilidad que nos hace tener más precauciones. Imagino que no lo conocen, de lo contrario no estaríamos hablando de eso, ¿pero ustedes sospechan de potenciales casos de tráfico, no solo con chinos sino también con otras nacionalidades o ya está abordado, acotado y controlado el tema?

Gracias.

El señor **MATTA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Undurraga.

El señor **UNDURRAGA**.- Señor Presidente, por su intermedio, doy la bienvenida a los dos expositores y las gracias por tan completas exposiciones y clarificadoras en varios aspectos, por lo menos para mí.

Felicito al señor embajador por el esfuerzo que está haciendo y al Ejecutivo por la coordinación que está desplegando. Creo que el trabajo entre dos instituciones, que teóricamente no conversan pero al final del día tienen que hacerlo, es muy relevante para lo que nos aboca y compete en este minuto, que es la investigación sobre esta entrega de pasaportes, sino también para el resguardo de nuestras fronteras.

Coincido con el diputado Eguiguren sobre la seguridad que debemos tener para desarrollar con todas las personas que visitan nuestro país el mejor plan de vida y que no se generen conflictos entre connacionales y migrantes.

Dicho lo anterior, me gustaría que me clarificaran algunas cosas, si es posible. Estas visas, 196 en Chile y 178 en Argentina, ¿son legales? Si lo son, ¿gozan de todos los beneficios para las personas que las compraron o están siendo sujetas a revisión en este periodo? ¿Qué va a pasar con ellas si no son legales? Me pongo en ambas situaciones para no hacer una segunda ronda de preguntas.

Al embajador señor Sanhueza, quien parte clarificando que no contrata pero que sí administra, ¿quién fiscaliza la acción de estas personas que emitieron estas visas?

Gracias.

El señor **MATTA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, junto con agradecer las exposiciones, me quedaban algunas dudas pero finalmente entiendo que el porcentaje de la población migrante corresponde al 6,6 por ciento de la población nacional. ¿No? ¿Cuántos chilenos o chilenas hay fuera?

También me quedaron dudas de la circular N° 597. Por lo que entendí, fue la base de las irregularidades que se cometieron en el caso de las dos vulneraciones que fueron utilizadas para distintos fines, pero que fue el argumento que se utilizó desde los consulados.

La explicación que nos da el embajador respecto de la importancia que tiene como herramienta frente a la guerra u otro evento, ¿se justifica la existencia de una circular así frente a un modelo automatizado que vendría a controlar de mejor manera el uso de las visas? ¿Es necesario que se mantenga esa potestad exclusiva de los consulares cuando la comunicación no es para que se demore tres semanas en llegar, vía valija diplomática, una solicitud? Con la tecnología existente quizá ya no se justifica, más aún cuando el reglamento tiene más de treinta años, y la misma circular más de cuarenta, quizá era justificable para la época, pero hoy existe un sistema de control que posee más atribuciones de control y de fiscalización, aunque es cierto que con la circular también existía la participación de la Policía de Investigaciones (PDI).

Mi pregunta es si se justifica tener una herramienta que sea de potestad directa del cónsul, considerando algunas libertades que se han tomado. Me refiero específicamente al tema de salud y a lo que pasó en algunos consulados por el

tema del VIH, donde se tomaban test de Elisa que no estaba exigido por ley; de hecho, hubo denuncias a propósito de esto.

Entonces, quiero saber si se justifica mantener una circular -desde mi punto, caduca-, considerando que existe una herramienta tecnológica que tiene como fin que haya fluidez frente a una solicitud de visa. Quizás solo juego en contra, después de todo lo que ustedes nos presentan como mejoramiento y modernización de un sistema de entrega de visa.

Por ahí va mi pregunta, porque al parecer lo demás está más o menos respondido.

El señor **MATTA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los invitados.

Yo no conocí el caso de los estudiantes migrantes de India y Nepal, que usted describió, pero sí el de estos migrantes chinos, y quiero conocer las razones por las que migran a Chile. ¿Es porque hay familia? Lo digo pensando en que también hay personas mayores de edad.

Otra de mis preguntas, que también hizo la diputada Claudia Mix, es saber cuántos chilenos hay en este momento en el exterior. Sería bueno tener las cifras de las personas que ingresan a nuestro país y de los chilenos que buscan estar en otros países.

Ahora, quiero hacer un comentario. Yo discrepo respecto de la circular, porque considero que sí funciona. Hay países donde el internet, por distintas razones, es muy complejo. No es un engaño, yo me crié en Cuba y meterse en el sistema era muy complejo. A veces simplemente no se podía acceder al sistema y había una emergencia. Tengo la experiencia de que la circular ayuda ante una emergencia, donde el internet no siempre es funcional.

El internet es un gran sistema, pero hay países –debe haber más de uno- donde no hay un internet muy operativo, lo que genera un tremendo problema. Menciono a Cuba, porque me ha tocado vivirlo hasta con mi familia, porque si no hay un sistema operativo al otro lado, es muy complejo comunicarse con ellos. Digo que la circular ayuda, porque en caso de emergencias de familiares o de otras personas ha servido mucho. A muchas personas la circular les ha permitido juntarse con una familia en un accidente o en temas así.

Cuento esto, porque es mi experiencia, porque vengo de un país donde no existe un sistema operativo tan funcional.

El señor **MATTA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco las exposiciones.

Quiero plantear dos cosas. La primera es respecto de las cifras que se señalan, pues probablemente en el promedio mundial, Chile puede aparecer con un alto porcentaje de inmigrantes, pero lo más probable es que cuando hablamos de promedio mundial, estamos incorporando muchísimos países en los cuales prácticamente no hay inmigración. Imagino que al hablar de promedio mundial, estamos hablando de África y de países que son poco convocantes para los procesos migratorios que se están dando en este siglo, fundamentalmente por las razones por las que la gente migra.

Tengo la impresión de que si acotáramos el análisis, veríamos que hay países que son los más receptores de migrantes, y la figura cambiaría radicalmente. Sería interesante tener una mirada distinta respecto de este tema en particular.

Si me equivoco, ojalá me corrija el señor embajador. Lo segundo que quiero plantear es que me pareció entender y captar en su explicación que cuando se detectaron estas anormales visas desde los consulados chinos, se informó rápidamente a la Policía de Investigaciones de Chile, y que fue esa policía la que sugirió posteriormente que se llevaran a cabo los procesos internos administrativos.

Eso me pareció entender y me llamó mucho la atención, porque siempre pensé que era al revés; es decir, que primero se llevan a cabo los procesos sumarios internos y que luego se recurre a la policía. O sea, particularmente en casos como este, ya no tendría sentido un sumario administrativo con posterioridad al conocimiento policial, a menos que los tribunales así lo demandaran. Es mi percepción de la explicación que señaló.

El señor **MATTA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, el objetivo de esta comisión está vinculado a la investigación de la trata de 381 migrantes chinos. Por ello, quiero saber si la Cancillería ha identificado otros casos de migraciones ilegales o si es la primera vez que detectan una situación de esta naturaleza.

El flujo migratorio es una discusión que nos entrega contexto, pero no es el objetivo central de la comisión.

El señor **MATTA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco la exposición.

Me han quedado absolutamente claras las medidas que la Cancillería, en conjunto con el Departamento de Extranjería y de Migración han comenzado a levantar luego de esta denuncia. Lo agradezco, porque nos hace prever que circunstancias como estas no ocurrirán en el futuro, que van a aminorar y que será más difícil provocarlas. Sin embargo, quiero volver al objetivo de esta comisión investigadora, cual es que hay una denuncia en mayo de este año por una especie de asociación ilícita entre 10 personas, entre ellos, un exgobernador, exalcaldes y funcionarios del Ministerio de Relaciones exteriores, quienes se concertaban para entregar permisos falsos a cambio del pago de altas sumas de dinero, cifra que se plantea que bordea los 5.000 dólares.

Eso es lo primero que quiero saber, pues el director planteaba que hay una serie de casos que levantó la Cancillería y que se los enviaron a su dirección. ¿Cuál son los elementos que generaron las alertas hacia el Ministerio de Relaciones Exteriores, para plantear que son estos 176 casos y no otros? ¿Es producto de que el cónsul estaba con permiso administrativo, y se siguieron realizando este tipo de gestiones?

Sin perjuicio de que esto está judicializado y de que hay sumarios administrativos en curso, quiero saber qué medidas se han tomado en el interior del Ministerio de Relaciones Exteriores y si estas personas están suspendidas de sus funciones durante la investigación. Me gustaría que la Dirección General Administrativa de la Cancillería nos pudiera entregar la totalidad de los antecedentes, tal como fue ofrecido.

El señor **MATTA** (Presidente).- Disculpe, diputado Trisotti.

Podemos acordar enviar un oficio al ministerio, concretamente a la Dirección Consular, para recabar todos los antecedentes que estén en poder de la Cancillería respecto de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que hayan estado relacionados con el otorgamiento de visas irregulares.

El señor **TRISOTTI**.- En tercer lugar, un tema que ha sido objeto de debate en la comisión, con distintas visiones, respecto de la circular N° 597.

Aquí se ha planteado la importancia que ha tenido durante la historia de la función propia de la Cancillería, pero me gustaría saber si hay algún parámetro objetivo o es plenamente discrecional para el cónsul de turno.

Se explicó respecto de su conveniencia, pero quería saber si en la ponderación de los antecedentes hay algún elemento que nos permita objetivizar el otorgamiento o la denegación de esta facultad, que como ya ha quedado consignado, está plenamente vigente, y de acuerdo con lo que usted ha manifestado también cree conveniente que se mantenga.

El señor **MATTA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Raúl Sanhueza, director general de Asuntos Consulares y de Inmigración.

El señor **SANHUEZA** (director general de Asuntos Consulares).- Señor Presidente, respecto del concepto de fronteras seguras, en la medida de lo posible, porque en el hecho estamos viendo un elemento muy importante: el ingreso por pasos no habilitados.

¿Podemos aspirar razonablemente a asegurar nuestra frontera? Sí.

Permítanme abordar el tema de la siguiente manera. Yo no creo que sea una cuestión de número, sino de estatus.

¡Bienvenido el extranjero que venga a Chile de una manera tal que lo más rápidamente posible obtenga su documento migratorio que le permita trabajar!

Nosotros hemos tenido una política de Estado de la cual no se habla mucho. Desde 1928 hasta 1984 establecimos el número único y universal de identidad, que es el que nos permite, por ejemplo, si se produce la desaparición de alguien, encontrarlo rápidamente. Ese es un gran activo que tiene Chile.

El problema que se produce cuando ingresa un extranjero como turista es que esa persona no tiene ese número único y universal de identidad, y van a pasar once meses para que pueda tener acceso a ese número único de identidad.

Si esa persona entra con visa, tres semanas después de que llega, porque tiene que hacer solamente dos pequeños actos administrativos, esa persona obtiene su número de identidad y es libre. Es libre de contratar, es libre de enviar remesas; no tiene que estar recurriendo a alguien para que le arriende una cama en una pieza porque no puede arrendar un departamento.

Entonces, el problema no es que aceptemos o no a extranjeros, sino que entren gozando del beneficio que nos hemos dado colectivamente al tener un número único y universal de identidad; el problema que tenemos hoy con los extranjeros, que está íntimamente ligado al tema de la trata, es que esos extranjeros no tienen ese número único y universal de identidad.

Entonces, mientras más rápido mi buen amigo Álvaro logre trabajar dentro de las masas que entraron como turistas y les dé su número único de identidad, vamos a tener una frontera, un sistema más seguro.

El otro día el diputado Mirosevic me preguntaba cómo es posible que haya solo ocho salas cuna en el valle de Arica, y no hay más, porque los menores que son hijos de inmigrantes no existen para el Estado. Yo le decía que el problema no es que sean inmigrantes, sino que no tienen número de identidad.

Cuando el Estado mira la provincia de Arica, ve un cierto número de niños. Los hijos de inmigrantes no existen para el Estado porque no tienen número.

No olvido el caso del profesor asesinado en Valparaíso, cuyo torso apareció, que fue fácilmente ubicable porque sabíamos que había una persona desaparecida que tenía ese número de identidad; con ese registro integrado sabíamos quiénes eran sus padres. Por lo tanto, teníamos acceso al ADN.

Este sistema es excepcional. Lo tenemos nosotros y en alguna medida Uruguay. No lo tiene Estados Unidos, tampoco lo tiene Argentina, país en el cual hasta 2008 había 31 documentos de identidad distintos -para que nos entendamos-, y ahora solo tienen cinco.

Por lo tanto, cuando me hablan del número de extranjeros, el problema no es el número de extranjeros, sino que ingresan de una manera inconveniente, que entren con su visa y van a ingresar rápidamente, sin mayor dificultad.

Entonces, la expresión de "frontera segura" está íntimamente ligada a ese concepto.

¿Tenemos potenciales casos? Por supuesto, siempre vamos a tener potenciales casos, esto es un hecho de la causa. Siempre va a haber redes de trata.

Por ejemplo, en el caso de los venezolanos, los menores no tienen documento de identidad porque las oficinas de Registro Civil dependen de los Estados federados y la oficina de identificación depende de la Nación, y el vaciamiento de un banco de datos a otro se hace a los nueve años.

Entonces, cuando me hablaban del tema de Tacna, yo les decía que en 99 casos puedo estar ante una madre y un hijo, pero si en un caso estoy ante un tratante y la tratada, tengo un problema. Ese es un elemento.

¿Podemos tener potenciales casos? Sí, pero creemos sinceramente que el sistema integrado va a reducir

enormemente los casos, porque el número de personas y el número de servicios a los cuales hay que corromper en el sistema es mucho mayor.

¿Son legales esas visas? Formalmente, fueron otorgadas conforme a la ley. En derecho migratorio existe el principio -aquí me corregirá Álvaro Bellolio si me equivoco- de que en general el migrante es víctima y no victimario.

Por esa razón, se les ha dado visa y se les ha protegido, y desde ese punto de vista son legales, sin perjuicio de que hayan sido obtenidas ilegalmente y de que tengamos que perseguir la responsabilidad.

El problema de la fiscalización de la acción teóricamente me corresponde a mí, y en el hecho debemos ejercer nuevos instrumentos de fiscalización usando las tecnologías con que contamos, que no teníamos anteriormente, y las estamos ejerciendo.

Señor Presidente, permítame mostrar esta lámina. Si ustedes se fijan, en 2018 la baja de visas de turismo otorgadas conforme a la circular se ha ido ajustando absolutamente a lo que es lo normal.

Vamos a introducir mejoras de la manera que nos indiquen. Por ejemplo, contamos con un sistema de faros, verde, amarillo y rojo, no solamente para fiscalizar, sino también para atender mejor al migrante, que nos indique cuándo se producen demoras.

Debemos ayudar a los consulados que tienen poco personal a ver el tema de la demora al migrante. Esa también es una preocupación.

El señor **UNDURRAGA**.- Embajador, a lo mejor lo estoy leyendo pésimo, pero en Beijing en 2018 en visa simple estamos en 72,87 por ciento. ¿Eso es porque hay algún problema? Efectivamente, como usted dice, en Shanghái, en Guangzhou y Hong Kong los promedios son muchos más bajos.

El señor **SANHUEZA** (director general de Asuntos Consulares).- Señor Presidente, no creemos que sea un problema, porque desde el 2018 incorporamos a la brigada en la revisión. Esto más bien corresponde al gran número de empresarios chinos que están viniendo a realizar un negocio específico relacionado con la cereza. Vienen a la zona, primero se instalan con el *pack* y después empiezan a comprar participación. Hay una cierta correlación entre eso y esto. Además, esto tiene que ver con que Beijing tiene, por jurisdicción, alrededor del 80 por ciento del territorio de China.

El señor **BELLOLIO** (jefe Departamento de Extranjería y Migración).- Señor Presidente, los chilenos en el exterior

son 1.037.346 -dato que sacó el INE en conjunto con la cancillería-,de los cuales 570.703 nacieron en Chile y salieron al exterior, y 466.643 nacieron en el exterior, pero son hijos de padre o madre chilenos (*ius sanguinis y ius solis*). En general, ese último cálculo se hizo cuando se vio el tema del voto de los chilenos en el exterior.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- ¿Cuál es el porcentaje final?

El señor **BELLOLIO** (jefe Departamento de Extranjería y Migración).- En general, hoy hay cerca de 1.360.000 extranjeros viviendo en Chile, y 1.037.000 chilenos que viven en el extranjero.

El señor **MATTA** (Presidente).- Tiene la palabra, señor Sanhueza.

El señor **SANHUEZA** (director general de Asuntos Consulares).- Señor Presidente, ese número hay que considerarlo con más detención, porque aquí hay un elemento que es lo que la gente quiere hacer. Una cosa es lo que le da el derecho y otra es lo que usted quiera hacer, y hay que respetarle la voluntad a la gente.

Efectivamente, el INE habla de 1.037.000 chilenos en el extranjero, pero no más de 220.000 tienen carnet de identidad y solo 39.000 se inscribieron en el Registro Electoral, porque el chileno, cuando se va al extranjero, se amolda muy rápidamente a la cultura de acogida. El chileno no tiende a conformar guetos, particularmente porque su país de migración suele ser un país castellano parlante. Entonces, toma la manera de hablar, toma la identidad y toma las costumbres. Los peruanos tienen un viejo adagio que dice que el inmigrante llega con los dos ojos, el hijo con uno y el nieto no llora. Esto tiende a pasar también con una migración tan antigua como la chilena. Ustedes no se imaginan la cantidad de atrapados de fin de semana que solemos tener en los aeropuertos, que son chilenos que vienen de Argentina, pero entran con el documento argentino de residente. A estos el policía los deja entrar, pero les recuerda que para salir necesitan su carnet de identidad chileno, y como el Registro Civil no atiende los fines de semana, deben quedarse acá, esperar hasta el lunes, ir al Registro Civil a renovar su carnet y con ese documento salir del país. Esto es indicativo de cómo se integran.

Ahora, ¿se justifica la 597? Creo que se justifica. Demora una semana que el cónsul dé la visa. Aquí hay dos cosas distintas: Una, que dé o no la visa, para lo cual hay requisitos objetivos, que están acá, y, otra, que decida darla sin consultar a Santiago. Aquí, él mantiene su prerrogativa de darla sin consultar a Santiago, pero le va a llegar ya revisada previamente por la brigada del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ahora, yo sí soy partidario de mantener el tema. Mire, acabo de tener el caso de una ciudadana haitiana que está muriendo en un hospital en Santiago y su madre se presentó a pedir una visa para acompañar a su hija. Si no tuviéramos la 597, en darla habríamos demorado tres o cinco días. Ante esas condiciones, fui más allá. El punto central es que con la Contraloría aprendí sobre la trazabilidad. En esos casos, se actúa por orden del director general de Asuntos Consulares y se otorga la visa.

El señor **MATTA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, solo para que profundizara lo que está planteando el embajador, que me parece muy interesante, a pesar de que no le vi nada bueno, aunque ya tiene más de 30 años. Incluso, vimos el caso de una chilena a quien su esposo, en Francia, le secuestró a su hijo, razón por la cual tuvimos que recurrir al embajador. Pero en la mayoría de los ejemplos y datos, como no se especifican los motivos de la solicitud, a uno le queda la duda respecto de la finalidad que tiene la circular, o sea, si es mayoritariamente usada para fines de intercambio comercial. No está el dato y sería bueno conocerlo. ¿Cuál es el motivo de la entrega de visa a través de la circular?

Me gustaría contar con esa información.

El señor **MATTA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, sobre el mismo punto ¿esta es una práctica universal, me refiero a la circular 597? ¿Todo el mundo ocupa este mismo sistema o hay alguno más moderno? ¿Qué señala el derecho comparado al respecto?

El señor **MATTA** (Presidente).- Tiene la palabra, señor Sanhueza.

El señor **SANHUEZA** (director general de Asuntos Consulares).- Señor Presidente, mediante la 597 el cónsul ejerce su potestad, toma la decisión y no la deriva a Santiago con sus recomendaciones. Pero los requisitos objetivos son los mismos que están acá, no importa si se trata de alguien que debe trasladarse de manera urgente a Chile, o por una actividad particular de turismo o de negocios, o por algún caso humanitario, o un conjunto folclórico que viene con motivo del día nacional del país, soy partidario de mantener la normativa, o sea, con el resguardo de que sí o sí pase por la PDI.

El señor **MATTA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- ¿Pero esa facultad la tienen todos los cónsules del mundo, en todos los países?

El señor **SANHUEZA** (director general de Asuntos Consulares).- En algún momento todos los cónsules del mundo hemos pasado más o menos por la misma tramitación y en todos los casos se ha creado esa misma situación.

Hay servicios exteriores donde la autoridad consular no es migratoria. Por ejemplo, en el caso argentino los cónsules argentinos no dan visa, derivan a la autoridad central. Nosotros, en la ley, llegamos a un equilibrio mediante el cual todas las visas de residentes van a ser analizadas por la autoridad migratoria, y todos los permisos de corta duración, entre ellos el turismo, va a ser autorizado por los consulados, pero varían.

Ahora, en cuanto a las razones de los ciudadanos chinos, creemos que hay dos: primero, la colectividad china ha planteado que tiene dificultades para trabajar con los trabajadores chilenos y que les gustaría, en determinados puestos, como bodegueros, contar con gente de su confianza, de su misma idiosincrasia. Se los puedo decir porque me mandaron una carta sobre ese particular y nosotros les hemos dicho que cada uno puede tener el gusto que quiera siempre que respete la ley chilena y esta dice que solo pueden venir quienes tengan una habilidad o un conocimiento particular.

Además, frecuentemente hay temas personales de matrimonio, que también pueden estar involucrados. El punto básico es cuando usted hace el cambio en medio del flujo. O sea, cuando a usted le dicen, en medio del flujo, que entró como turista y ahora se puede ir como residente, la gente tiene la tendencia a creer que el turismo es más fácil y, por lo tanto, me sale más a cuenta traerla como turista y después arreglo el problema.

Nuestra posición, como cancillería, es que si usted quiere traer a un ciudadano o a una ciudadana china, porque se va a casar con ella, tráigala. Díganos que se va a casar con ella y cásese, y entra como residente y tiene su documentación de identidad, primero. No trate de engañarnos por la vía del turismo.

A nosotros nos pasa lo mismo con Venezuela. Fíjense que con Venezuela la visa de responsabilidad democrática es mucho más liviana y es mucho más barata que la de turismo. Sin embargo, hay mucho venezolano que empieza a postular con visa de turismo y lo rechazamos porque nos dice: Yo tengo 70 años y me voy a ir a ver a mis hijos que están allá y están mis nietos y todo. Eso no es turismo, eso es migrar. Entonces, cuando advertimos que un turista tiene vocación migratoria le decimos: ¿Sabe qué? No postule a la de

turismo. Además, le va a salir más caro. Postule directamente a una visa de responsabilidad democrática.

El promedio migratorio respecto de la totalidad de la nacionalidad. El punto no es tanto el promedio respecto de la totalidad, el punto es el tiempo. O sea, entró en muy poco tiempo mucha gente sin número único y universal de identidad. Ese es el problema específico. Eso es lo que nos genera un problema de asimilación y de incorporación del migrante.

Para nada la PDI determina nuestras decisiones. Lo que hacemos es hablar con la PDI, porque, como la investigación se hace en el extranjero, tenemos que adoptar medidas de cautela particulares. La cautela consiste en que le avisamos a la Brigada Investigadora de Trata de Personas para que comience a determinar si hay una red y, al mismo tiempo, le informo a la autoridad superior del ministerio, la cual ordena inmediatamente hacer el respectivo sumario. No se olvide, diputado, que en el caso del Ministerio Público es una investigación tasada, o sea, tiene que coincidir el tipo legal, en cambio las investigaciones administrativas son genéricas. Puede haber notable abandono de deberes. Por ejemplo, el sumario puede determinar que los cónsules cometieron notable abandono de deberes dejando que la canciller firmara las visas y el Ministerio Público puede decir: Sí, pero él no firmó; por lo tanto, no formaba parte de la red de trata.

Hay identificados otros casos. En 2005 tuvimos el caso de un cónsul en Shanghái, pero que era distinto. Ese cónsul cobraba una sobretasa respecto de las visas que otorgaba, pero no negaba las visas. No era que diera visas irregularmente; las visas eran regularmente dadas, pero él cobraba una sobretasa mediante el expediente de decir que estaba trabajando los fines de semana y cosas por el estilo.

Los funcionarios están suspendidos, particularmente en el caso de China. El fiscal del sumario administrativo dictaminó la suspensión del funcionario de la cancillería que estaba involucrado, y va a seguir así mientras termine la investigación.

El señor **MATTA** (Presidente).- Embajador, ¿cuál es el nombre del que ha estado a cargo de los sumarios, porque tiene cargo de embajador? Entiendo que estuvo en India.

El señor **SANHUEZA** (director general de Asuntos Consulares).- El que estuvo en India, entiendo que está a cargo de un ministro consejero, que es Patricio Victoriano, y China está a cargo del embajador Andrés Barbé.

Respecto de la 597, que motiva, es solamente que el cónsul no se derive a Santiago para hacer efectos de demora, pero no prejuzga los requisitos de fondo.

Yo le voy a entregar la sistematización -esto se envió a todos los cónsules- también todo el conjunto de circulares, leyes y reglamentos y cosas por el estilo que rigen el trabajo de la cancillería sobre el particular, y estamos a disposición para cualquier otra pregunta.

El señor **MATTA** (Presidente).- Documento que queda a disposición de la Comisión.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señora **MIX** (doña Claudia).- Mi pregunta es para el embajador y también para el jefe de la unidad de extranjería. ¿Migrar es un derecho?

El señor **SANHUEZA** (director general de Asuntos Consulares).- Yo me atengo a lo que dice estrictamente la convención de trabajadores migrantes (Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares) que establece de que la gente tiene derecho a salir de su país y el estado de su origen tiene la obligación de acogerlo.

El señor **MATTA** (Presidente).- Perfecto.

Tiene la palabra el señor Álvaro Bellolio.

El señor **BELLOLIO** (jefe Departamento de Extranjería y Migración).- Comparto lo dicho por el embajador Sanhueza, que también fue lo que se ratificó y votó la Cámara de Diputados. Cuando se votó el tema, fue esa la decisión final.

El señor **MATTA** (Presidente).- ¿Habré yo escuchado algo en la exposición de ambos -que ha sido verdaderamente interesante- sobre el número de ilegales que tenemos en Chile? ¿Cuántos de aquellos han regularizado su situación y cuántos no? Porque evidentemente la mayor parte de ellos entró con la llamada visa de turismo y hoy están dedicados a actividades remuneradas desde hace bastante tiempo.

Quiero contarles que, con un grupo, manejamos, en la comuna de Longaví, casas de acogida para haitianos y la mayor parte de ellos no están regularizados.

De todo ese mundo de ilegales no regularizados ¿tienen el conjunto de antecedentes conductuales, penales, respecto de ellos mismos? Lo consulto porque no sabemos cuántos son, dónde están. ¿Tenemos esos datos y sus respectivos antecedentes penales?

El señor **BELLOLIO** (jefe Departamento de Extranjería y Migración).- Señor Presidente, hemos hecho varios estudios probatorios sobre el tema. Tener el número exacto es

bastante difícil y esa fue una de las razones por las que abrimos el plazo de 90 días para la inscripción de la regulación extraordinaria. En el plazo se inscribieron 155.000 personas y, en el mismo período, 108.000 personas regularizaron su situación por el camino tradicional.

Creo que la irregularidad hay que separarla en dos grupos. Está el grupo -y que es la gran mayoría- de las personas que tienen turismo vencido, o sea, hay irregularidad porque su turismo se venció. En general, en el caso de los haitianos, la gran mayoría estaba en esa situación. Llegaron como turistas y no solicitaron una visa a futuro.

Un caso superconcreto. Entre 2016 y 2017 llegaron como turistas y se quedaron 165.000 ciudadanos haitianos. 100.000 nunca hizo un trámite adicional, es decir, quedó irregular; ni siquiera una prórroga de turismo. De los 65.000 que quedaban, la mitad presentó un contrato falso. De eso, a través de grandes esfuerzos, se ha logrado regularizar a un número importante. De hecho, que el gobierno de Haití nos haya enviado 50.000 certificados de antecedentes fue fundamental para entregar la oportunidad a estas personas.

A través de los saldos migratorios uno puede hacer una estimación. Respecto del número irregular -la única forma de obtener esa información es a través de un censo- está en las personas de las que no hay registro en la Policía de Investigaciones, es decir, justamente los ingresos clandestinos. Por eso, de los únicos puntos específicos de movilidad de los que sí quiero tener información lo antes posible es de los dos casos donde no hay registro de movimientos migratorios. Esos son los que están completamente invisibles en la administración del Estado. Estamos trabajando una interoperabilidad principalmente con Fonasa, porque el derecho a la salud es un derecho garantizado. Entonces, ellos generan en números en estas condiciones.

También cabe recordar que existen visas humanitarias para el caso de víctimas de trata, de tráfico, mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes. O sea, la regularidad migratoria es fundamental para la inclusión migratoria.

El señor **MATTA** (Presidente).- ¿Tienen algún dato sobre el coyoteo? Lo pregunto, porque a vista y paciencia, en calles peruanas, concretamente en Tacna, se ofrecen estos servicios, incluso dan hasta el rostro; son perfectamente conocidos todos estos coyotes y son los que ingresan personas por pasos clandestinos en la Región de Arica y Parinacota. Ahora, pasan simplemente caminando, sea por la línea costera, por la línea del ferrocarril o más allá de estos dos puntos.

¿Hay gente perseguida penalmente por este tráfico ilegal de personas que hacen los "coyotes", que además están cobrando buenas sumas de dinero para ingresar personas por estos pasos no habilitados?

El señor **BELLOLIO** (jefe Departamento de Extranjería y Migración).- Señor Presidente, efectivamente ese es un aprovechamiento brutal de la vulnerabilidad, de la necesidad de ciertas personas. Lo que se hace en este caso son dos cosas: primero, la Policía de Investigaciones es la que, en conjunto con los encargados de los pasos fronterizos, controla la entrada. Por ejemplo, en el caso de la frontera con Perú en la Línea de la Concordia, se adelantaron y en varios hitos pusieron espacios para tratar de visibilizar estas condiciones. Segundo, Carabineros acaba de crear un área especializada en el tema de trata y tráfico. Además, en temas de coordinación interna del gobierno, existe una mesa de trata y tráfico que trabaja con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y con el Ministerio de Defensa Nacional; son varios representantes.

Creo que uno de los temas transversales es la crítica y la constante búsqueda de la disminución de trata y tráfico, por cuanto genera una vulnerabilidad muy potente, cuando se crean las visas humanitarias. Siempre se ha pensado en mantener estas visas, a víctimas de trata y tráfico, para de generar las querellas o las responsabilidades penales asociadas.

Lamentablemente, lograr un caso de migración irregular cero es muy difícil, pero adoptaremos todas las medidas específicas que estén a nuestro alcance. Incluso, me comprometo a preguntar a la mesa de trata y tráfico cuáles son las cifras específicas en los últimos dos o tres años.

El señor **UNDURRAGA.**- Señor Presidente, sugiero invitar al anterior director general de Asuntos Consulares, al jefe de la Brigada de Trata de Personas y a la subsecretaria de Prevención del Delito, con el objeto de volver a concentrarnos en el tema. Esto está muy interesante, pero la comisión tiene un objeto.

El señor **MATTA** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para la propuesta del diputado Undurraga?

Acordado.

Además, sería bueno invitar a quienes participan en la mesa de trata y tráfico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El señor **SANHUEZA** (director general de Asuntos Consulares).- Señor Presidente, en relación con el tema que

planteó Álvaro Bellolio, hay que hacer una reflexión administrativa.

Como Cancillería hemos sugerido que en estos actos intervenga la PDI, que es policía con competencia migratoria, y no Carabineros. Hay que pensar en términos proactivos, si aparece el migrante ilegal y lo toma Carabineros lo debe denunciar ante el Ministerio Público y en el hecho, creó una doble situación de vulnerabilidad, porque lo hace objeto de una investigación judicial de la cual sabemos que al final lo va a excusar.

Por tanto, hemos sugerido que en la frontera, en lugar de requerir la acción de Carabineros, se requiera la acción de la PDI, que puede proceder a la inadmisión como figura general y devolverla directamente.

Muchas gracias.

El señor **MATTA** (Presidente).- Muy bien.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Agradezco a los invitados por su asistencia y exposición.
Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.49 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones.